

BASES LEGALES ALICANTE SONORA 2025

BALTIMORE LIVE A.I.E. con C.I.F: V-44814002 (a partir de ahora Spring Festival) y domicilio en Alicante (03001), calle Álvarez Sereix, número 12, entresuelo derecha, organiza el presente concurso denominado "ALICANTE SONORA" a través de la web <https://springalicante.es/> y redes sociales dirigido a las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este concurso es la ciudad de Alicante. Las bandas o artistas emergentes tienen que ser procedentes -al menos un 50% de sus componentes- de la ciudad de Alicante o tener relación directa -y demostrable- con la ciudad, ya sea por su local de ensayo o su actividad diaria.

2.- ÁMBITO TEMPORAL

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: del miércoles 30 de abril al viernes 9 de mayo de 2025.

La inscripción en el concurso **comienza el miércoles 30 de abril y finaliza el viernes 9 de mayo ambos inclusive.** Esta inscripción se realizará a partir de un formulario creado específicamente para el concurso.

VOTACIÓN. Del domingo 11 de mayo a jueves 15 de mayo de 2025.

En la que se decidirán las bandas más votadas.

Votación por parte del público (25% de las votaciones): A través de un formulario en el que será un voto único por dirección de mail y en el que no se aceptarán correos electrónicos creados ad hoc.

Votación por parte del jurado (75% de las votaciones).

DELIBERACIÓN. Sábado 24 de mayo.

GRAN FINAL: sábado 24 de mayo en (todavía por definir) con un show en el que participarán las tres bandas finalistas **junto a Arizona Baby**. Una vez finalizadas las actuaciones y tras la deliberación del jurado profesional, se anunciará el proyecto musical ganador.

3.- PREMIOS

El premio objeto del presente concurso es:

- Las 3 bandas finalistas actuarán en la gran final del sábado 24 de mayo en (todavía por definir)
- Las 3 bandas finalistas recibirán un premio en metálico de 300€.
- Ganador: actuación en Spring Festival 2025 (30 y 31 de mayo).

- El proyecto ganador recibirá un premio en metálico de 500€
- El nombre de la banda ganadora se incorporará a la programación oficial de Spring Festival 2025
- La banda ganadora actuará en el escenario, día y la hora que concrete la organización del evento.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Concurso de bandas musicales ALICANTE SONORA.

Fase 1. INSCRIPCIÓN: del miércoles 30 de abril al viernes 9 de mayo ambos inclusive.

Los grupos musicales podrán apuntarse entre el 30 de abril y el 9 de mayo de 2025 ambos días inclusive. Las bandas podrán inscribirse a través del formulario compartido en las redes sociales del ciclo, donde habrá un formulario de registro a tal efecto que debe cumplimentarse correctamente.

Una vez la banda se inscriba pasará un filtro de moderación y pasará a la lista de bandas inscritas, que serán valoradas por el equipo especializado de Producciones Baltimore.

Fase 2. RECEPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS: 11 de mayo de 2025

Tras el cierre de las inscripciones, se realizará un apartado específico en la web de Spring Festival en la que se incluirán todas las propuestas recibidas. En esta pestaña aparecerá todo el contenido que cada banda haya enviado durante el proceso de inscripción. Aparecerán todos los nombres de las propuestas recibidas con su foto promocional, breve explicación y links que enlazarán directamente con su música y redes sociales.

Fase 3. ELECCIÓN SEMIFINALISTAS del 11 de mayo al 15 de mayo de 2025

Una vez recogidas todas las propuestas musicales y publicadas en la web, la organización valorará la calidad de cada proyecto de manera individual y se abrirá el proceso de votación.

VOTACIÓN popular (25%). Del 11 de mayo al 15 de mayo (a las 12:00 pm)

El periodo de votación comenzará el **11 de mayo y terminará el 15 de mayo de 2025 a las 12:00 pm.** El público podrá votar a través de un formulario creado para la ocasión. Los votos del público contarán un 25% del total.

Los usuarios podrán votar hasta un máximo de 1 vez siguiendo las instrucciones y normas. El objetivo de esta fase es que las 3 bandas más votadas y que cumplan los requisitos pasen a la fase de semifinales. Habrá un filtro de moderación interno que velará por votaciones consideradas no legales por la organización tales como: compra de votos o contraprestaciones económicas, creación de cadenas automáticas de cuentas de correo para ejercer el derecho a voto de forma masiva y diaria, creación de perfiles ad hoc para votar, etcétera.

La organización de ALICANTE SONORA tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber efectuado este tipo de acciones o, en todo caso, poner el marcador a 0 votos al detectar dichas conductas.

VOTACIÓN JURADO (75%). Del 16 de abril al 22 de abril de 2025 (a las 12:00 pm)

El periodo de votación comenzará el **11 de mayo y finalizará el 15 de mayo de 2025 a las 12:00 pm.**

Los votos del jurado contarán un 75% del total y se sumarán al 25% del público. El jurado estará compuesto por tres miembros.

Con estas votaciones se definirán las 3 propuestas finalistas.

Fase 4. DECISIÓN Y GRAN FINAL.

Tras comunicar los nombres de las 3 propuestas finalistas por parte de las votaciones del público (25%) y del jurado (75%), las tres bandas actuarán en la gran final en (todavía por definir) el 24 de mayo de 2025. Durante esa misma noche el jurado profesional elegirá el proyecto ganador.

OBSERVACIONES:

Para la elección de los seleccionados se valorará si es correcto el envío de los materiales y la calidad suficiente de los mismos. La banda ganadora de ALICANTE SONORA se elegirá por el jurado bajo los criterios artísticos subjetivos de los miembros del jurado.

IMPORTANTE: Estas bases se pueden modificar sin previo consentimiento de los artistas participantes.

5.- PARTICIPACIÓN

· Podrán participar en el concurso todos los grupos noveles no profesionales de música rock, pop rock y electrónica, formados por personas mayores de 18 años que residan legal y de forma permanente en la ciudad de Alicante (al menos el 50% del grupo).

-Quedarán excluidos todos aquellos proyectos que ya cuenten con un contrato discográfico con una compañía multinacional (si no es multinacional sí podrán entrar a votación)

· Todos aquellos grupos que cumplan las condiciones del presente concurso y estén interesados en participar en el mismo, deberán inscribirse en la sección habilitada a tal efecto en la página oficial de <https://springalicante.es/> **hasta el 9 de mayo de 2025** donde deberán completar correctamente el formulario de registro y aceptar las bases del certamen.

· La inscripción de las bandas será totalmente gratuita. No se incluyen los gastos derivados de la creación de las maquetas, de los diferentes materiales subidos al perfil o cualquier otro gasto realizado a lo largo de la promoción por parte de bandas y usuarios, quienes correrán con dichos gastos.

· Los participantes serán los únicos y exclusivos responsables de la autoría y originalidad de las canciones, manteniéndose a Producciones Baltimore, organizadores del presente Concurso, indemnes respecto a cualquier reclamación de terceros en relación con las mismas.

· No se aceptará la participación de interpretaciones con temas que contengan contenidos e imágenes de menores de 18 años, racistas, eróticas, sexuales o de cualquier otra índole semejante que puedan afectar, a juicio de Producciones Baltimore, la imagen de la marca.

· Se rechazará cualquier canción presentada por los candidatos que tenga carácter ofensivo a juicio de Producciones Baltimore.

· BALTIMORE LIVE A.I.E. queda facultada para eliminar del concurso a/los participante/s que no cumplan con los requisitos detallados en los párrafos anteriores.

6.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1- Este concurso está limitado a mayores de 18 años, residentes legalmente en España.

2- El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, y el criterio de BALTIMORE LIVE A.I.E. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

3- Los premios objeto del concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder cederse a un tercero, siendo el ganador del concurso la persona que disfrute el mismo, salvo expresa autorización del organizador de Producciones Baltimore.

4- Por el simple hecho de la aceptación de los premios, BALTIMORE LIVE A.I.E. se reserva el derecho de informar del nombre de los ganadores, así como utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con el concurso y el festival, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

5- BALTIMORE LIVE A.I.E. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases.

6- BALTIMORE LIVE A.I.E. como exclusivo organizador del Concurso quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

7- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

8- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultase ganador del premio del presente concurso, no se le hará entrega del mismo.

A los premios del presente concurso les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor, siendo el agraciado del premio del presente concurso quien afrontará las mismas.

No podrán participar en el mismo, las empresas encargadas de realizar el presente concurso, así como los distribuidores concesionarios, proveedores ni personas vinculadas a Producciones Baltimore, mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

9- El participante del presente concurso exonera de la forma más amplia que en Derecho proceda al organizador del Concurso BALTIMORE LIVE A.I.E. cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores).

10- Todos los asuntos derivados de o relacionados con este concurso se regirán por la legislación aplicable en España, y cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los tribunales de Alicante.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de BALTIMORE LIVE A.I.E. y tratados con la finalidad de llevar a cabo: a) su participación en el presente concurso, b) la gestión y entrega del premio, c) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con el concurso, de acuerdo con la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (en adelante, LOPD).

La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

El usuario participante garantiza que los datos personales facilitados a BALTIMORE LIVE A.I.E. con motivo del presente concurso son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos, autorizando a B BALTIMORE LIVE A.I.E. a enviarle, a la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción en el concurso, boletines y correos electrónicos informativos sobre el desarrollo del mismo, así como comunicaciones sobre sus actividades, en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información. En caso de que el participante no desee recibir dicha información debe marcar la casilla habilitada a tal efecto.

BALTIMORE LIVE A.I.E. informa de que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad al desarrollo del certamen.

8.- CESIÓN DE DERECHOS

1- Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular.

2- Los participantes responderán frente a Producciones Baltimore, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes tanto a BALTIMORE LIVE A.I.E. frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

3- Asimismo, los participantes ceden a BALTIMORE LIVE A.I.E. los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Producciones Baltimore. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

4- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Producciones Baltimore.

5- Asimismo, los participantes autorizan a BALTIMORE LIVE A.I.E. a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación el festival elegido para actuar en 2025 por parte de la organización en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:

Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como la inclusión de su nombre e imagen en la página web de BALTIMORE LIVE A.I.E. sus perfiles oficiales de Facebook e Instagram como en toda la red social; en notas/comunicados de prensa y/o en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por Producciones Baltimore, o el resto de marcas colaboradoras con imágenes vídeos, y música de las bandas ganadoras en las actuaciones.

6- Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, éstos conceden a BALTIMORE LIVE A.I.E. una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios por parte de BALTIMORE LIVE A.I.E. sobre las bandas ganadoras; así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeos.